

## **PROYECTO DE ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS PARA 2012 Y ORIENTACIONES GENERALES QUE LO JUSTIFICAN**

### **Antecedentes**

Este proyecto provisional de las previsiones de ingresos y gastos establece el marco financiero para las actividades de la ETF en 2012. Se ha elaborado en relación con los recursos humanos y financieros previstos para 2012 en el Estado financiero legislativo que acompañaba la versión refundida de 2008 del Reglamento de base de la ETF<sup>1</sup>. El proyecto está adaptado para alcanzar los objetivos establecidos en las perspectivas de la ETF a medio plazo para 2010-2013 presentadas al Consejo de Dirección en su reunión de noviembre de 2009.

Una vez aprobado, el proyecto provisional de previsiones se enviará a la Comisión Europea sin ningún procedimiento escrito adicional, el 10 de febrero de 2011 a más tardar. De esta forma podrá ser utilizado por los servicios de la Comisión como base para iniciar el procedimiento presupuestario para 2012. La propuesta definitiva de estimaciones se remitirá a la Comisión hasta el 31 de marzo de 2011, de conformidad con el artículo 16, apartado 1, del Reglamento de base de la ETF<sup>2</sup>.

### **Orientaciones generales que justifican el proyecto provisional de previsiones de ingresos y gastos para 2012**

En 2012, la ETF seguirá procurando la consecución de sus objetivos a medio plazo para el período 2010-2013.

Como se anunció en las perspectivas a medio plazo, la ETF seguirá adaptando sus procesos organizativos al mandato ampliado del desarrollo del capital humano y los instrumentos de ayuda exterior. Entre las principales características de las actividades de la ETF figurarán:

- el perfeccionamiento continuo de sus asignaciones de recursos humanos y financieros, mediante la ejecución del marco de gestión del rendimiento introducido en 2011;
- el refuerzo de su proceso de seguimiento y evaluación, con el fin de extraer lecciones de sus actividades durante las perspectivas a medio plazo;
- la consolidación de la estrategia de gestión del conocimiento de la ETF, así como de la base de datos contrastados para la formulación de políticas a través del proceso de Turín;

---

<sup>2</sup> REGLAMENTO (CE) nº 1339/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 16 de diciembre de 2008, por el que se crea la Fundación Europea de Formación (versión refundida) (DO L354, de 31.12.2008, p. 82).

- la adaptación continua de la estructura organizativa, los procesos y los sistemas auxiliares de la ETF mediante la ejecución de los planes de acción derivados de los análisis funcionales de los Departamentos de Administración y Operaciones de la ETF, llevados a cabo en 2010;
- la actualización constante de la infraestructura física y de TI de la ETF.

Los recursos de la ETF se destinarán a la consecución de sus objetivos a medio plazo para 2012 y, en particular, a:

- la provisión de conocimientos técnicos especializados a la Comisión y los países asociados mediante la consecución de los 144 productos identificados por la Comisión Europea para 2012;
- la realización de la 2<sup>a</sup> ronda del proceso de Turín, incluida una revisión intermedia del mismo para determinar áreas de posible mejora;
- la organización de los eventos corporativos relacionados con las prioridades de la Comisión, incluido el Año Europeo del Envejecimiento Activo;
- los trabajos preparatorios para la ejecución de las recomendaciones formuladas en la evaluación externa de la ETF prevista para 2011.

## Implicaciones para el proyecto provisional de previsiones de ingresos y gastos para 2012

El proyecto provisional de ingresos y gastos para 2012 se basa en la experiencia de la ejecución presupuestaria en 2010, y en las hipótesis presupuestarias de 2011, y es acorde con las perspectivas a medio plazo (PMP) para 2010-2013.

En línea con la Perspectiva Financiera general para el período 2007-2013<sup>3</sup>, la solicitud total de créditos de compromiso y de pago conforme a la subvención de la UE en 2012 asciende a 20,3 millones de euros. Los recursos financieros previstos en el estado financiero legislativo para el período 2008-2012, y los que recibió efectivamente la ETF en 2008-2010 y se solicitaron para 2011 y 2012 se refieren en el cuadro que sigue:

Año	2008	2009	2010	2011	2012	Total 2008- 2012
Estado financiero legislativo	17 984	19 872	20 271	19 528	19 918	<b>97 573</b>
Subvención efectiva/solicitada	17 984	19 872	18 99	19 85	20 3	<b>97 466</b>

Este proyecto provisional de previsiones se basa en los siguientes elementos:

- el importe indicativo de 20,3 millones de euros representa un incremento del 2,27 % en comparación con 2011, y es la cantidad necesaria para que la ETF cumpla su cuarto ejercicio completo de actividad con su mandato más amplio de desarrollo de capital humano y las funciones más complejas que se prevén en la versión refundida del Reglamento;
- la ETF centrará sus recursos operativos sobre todo en cumplir la misión que se espera de ella y satisfacer sus nuevos requisitos en los países que puedan beneficiarse de los instrumentos de preadhesión y vecindad. En concreto, la ETF prevé incrementar su inversión en la prestación de ayuda a las políticas y acciones de creación de capacidad para los países asociados, y la oferta de ayuda para programación y ciclos de proyectos en respuesta al mayor alcance de la nueva generación de políticas e instrumentos de relaciones exteriores de la UE, así como otras solicitudes de los servicios de la

<sup>3</sup> Véase en el anexo el apartado 8.1. Objetivos de la propuesta en términos de su coste financiero en la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea la Fundación Europea de Formación (refundición) COM(2007) 443 final, Bruselas, 27.07.2007.

Comisión para prestar ayuda, según se acuerda en las perspectivas a medio plazo de la ETF para el período 2010-2013.

- en términos de recursos humanos, para 2012 la ETF tiene intención de mantener en general el nivel de personal de 2012, mientras que se esforzará por reducir el periodo en que los puestos quedan vacantes y, de esa manera, aumentar la ocupación en términos de equivalencia de jornada completa. No obstante, esto contraviene la ajustada asignación presupuestaria para el título 1: En consecuencia, la ETF tiene el propósito de desplegar 134 agentes temporales, contractuales y locales y expertos nacionales destacados, con una equivalencia a tiempo completo calculada de únicamente 129,5 personas. La diferencia entre la equivalencia a tiempo completo y el número de miembros del personal con contrato se debe al trabajo a tiempo parcial, a los permisos parentales, las licencias no retribuidas y las vacantes a causa de salidas imprevistas de personal, así como a la demora voluntaria en el inicio de la prestación del servicio por parte del nuevo personal a causa de las restricciones presupuestarias. La distribución será la siguiente:

<b>Tipos de contrato</b>	<b>Ocupación prevista</b>	<b>ETC prevista</b>
Agentes temporales	96	92
Agentes contractuales	34	33,5
ENCS	2	2
Agentes locales	2	2
<b>Total</b>	<b>134</b>	<b>129,5</b>

- Por lo que atañe al apoyo directo a actividades operativas conforme al título 3, capítulo 31, la ETF seguirá la tendencia esbozada en la PMP 2010-2013. Esto se traducirá en una inversión en torno al 32,5 % para el IPA (países candidatos y posibles candidatos), un ligero aumento en las regiones objeto de la Política de Vecindad (20,3 % para IEVA-Sur, y 15,8 % para IEVA-Este, lo que supone un total del 36,1 %, frente al 32,5 % de ejercicios anteriores), y de un 11 % para las actividades en las repúblicas de Asia Central contempladas por el Instrumento de Cooperación al Desarrollo. Como en ejercicios anteriores, un 20 % del Capítulo 31 se invertirá en actividades y proyectos de aprendizaje e innovación.
- La ETF también continuará su inversión en evaluación, seguimiento y auditoría hasta el nivel del 10 % del Capítulo 31 establecido.
- La ampliación del mandato de la ETF que se establece en el Reglamento refundido también exigirá inversión en el desarrollo de capacidad, tanto en términos de gestión del conocimiento como de sistemas de recursos humanos. Esto se abordará mediante una combinación de la consolidación de la estrategia de recursos humanos introducida en 2011, la implementación de las lecciones aprendidas con el ciclo de proyectos de aprendizaje e innovación, y el uso de evaluaciones e información recibida de los servicios de la Comisión y las redes de interlocutores de la Fundación.
- Seguirá desarrollando un proceso de gestión de riesgos global y estructurado para ayudar en la toma de decisiones de gestión, que incluya opciones proporcionales y rentables, y ofreciendo información pertinente para establecer medidas de control de riesgos adecuadas y proporcionales.
- En el anexo puede consultarse la propuesta de distribución del gasto en las tres rúbricas principales del presupuesto (personal, infraestructura y costes directos de proyecto). Además, el gasto asignado se añadirá al presupuesto en una fase posterior para integrar otros fondos gestionados por la ETF (como el Fondo de Fideicomiso Italiano, y otros proyectos que la ETF lleva a cabo en nombre de la Comisión o los Estados miembros).

Ingresos	2010	2011		2012		
	Presupuesto modificado	Ingresos estimados de la agencia	De los cuales		Solicitud de la agencia	% solicitud 2012/presupuesto 2011
			Aportación comunitaria (presupuesto 2009)	Aportación comunitaria (ingresos asignados)		
1 Ingresos de cuotas y cargos						0 %
2. Subvención Comunidad Europea	18 994 178	19 850 000	19 850 000		20 300 000	2,27 %
3 Aportación de terceros países - Fondo de Fideicomiso Italiano	509 301					0 %
4 Otras aportaciones						0 %
5 Operaciones administrativas - MEDA-ETE	278 740					0 %
6 Ingresos de los servicios prestados con retribución						0 %
7 Corrección de desequilibrios presupuestarios						
Total ingresos	19 782 219	19 850 000	19 850 000		20 300 000	2,27 %

<b>Gastos – Créditos de compromiso</b>		Presupuesto rectificativo de 2010	Proyecto de presupuesto 2011	Orientaciones para subvención de 2012
<b>TÍTULO 1</b>	<b>GASTO RELACIONADO CON EL PERSONAL QUE TRABAJA PARA LA ETF</b>			
Cap. 1 1	Personal en activo	12 156 598	12 529 100	12 923 000
Cap. 1 3	Misiones y viajes	940 000	100 000	100 000
Cap. 1 4	Infraestructura de carácter socio-sanitario	184 770	131 230	120 000
Cap. 1 5	Intercambios de personal entre la ETF y el sector público	149 000	125 000	132 200
Cap. 1 7	Gastos de ocio y representación	14 000	12 000	12 000
Cap. 1 9	Pensiones y asignaciones por pensión	p.m.	p.m.	p.m.
<b>TÍTULO 1</b>		<b>13 444 368</b>	<b>12 897 330</b>	<b>13 287 200</b>

<b>TÍTULO 2</b>	<b>EDIFICIOS, MAQUINARIA Y GASTOS DE EXPLOTACIÓN VARIOS</b>			
Cap. 2 0	Inversión inmobiliaria, alquiler de inmuebles y gastos accesorios	564 978	539 818	620 000
Cap. 2 1	Tecnologías de la información y la comunicación	671 257	584 670	580 000
Cap. 2 2	Bienes muebles y gastos accesorios	28 772	48 032	150 000
Cap. 2 3	Gastos de funcionamiento administrativo corriente	111 424	102 950	110 000
Cap. 2 4	Correos y telecomunicaciones	34 722	35 200	45 000
Cap. 2 5	Reuniones y costes asociados	127 319	120 000	120 000
<b>TÍTULO 2</b>		<b>1 538 472</b>	<b>1 430 670</b>	<b>1 625 000</b>

<b>TÍTULO 3</b>	<b>GASTOS RELACIONADOS CON LA REALIZACIÓN DE MISIONES ESPECÍFICAS</b>			
-----------------	---	--	--	--

Cap. 3 0	Gastos de funcionamiento	760 327	1 017 500	1 050 000
Cap. 3 1	Acciones prioritarias: Actividades del programa de trabajo	3 088 833	3 632 000	3 437 800
Cap. 3 2	Misiones operativas		872 500	900 000
<b>TÍTULO 3</b>		<b>3 849 160</b>	<b>5 522 000</b>	<b>5 387 800</b>

<b>TÍTULO 8</b>	Contribución de la Union Europea en especie	162 178		
-----------------	---	---------	--	--

	<b>GASTO TOTAL DE LA SUBVENCIÓN DE LA ETF</b>	18 994 178	19 850 000	20 300 000
--	---	------------	------------	------------

<b>TÍTULO 4</b>	<b>INGRESOS DE OTRAS FUENTES (ingresos asignados)</b>			
Cap. 4 3	Cooperación con instituciones italianas	509 301	p.m.	p.m.
<b>TÍTULO 4</b>		<b>509 301</b>		

<b>TÍTULO 5</b>	<b>MEDA - ETE (ingresos asignados)</b>			
Cap. 5 0	MEDA-ETE	278 740	p.m.	p.m.
<b>TÍTULO 5</b>				

	<b>GASTO TOTAL DE LA ETF</b>	19 782 219	19 850 000	20 300 000
--	------------------------------	------------	------------	------------

**Personal de la agencia:**

a) Puestos permanentes y temporales:

Categoría	2010		2011		2012	
	Ocupación prevista para 31/12/2010		Solicitud para 2011 Presupuesto comunitario		Solicitud de la agencia	
	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales
AD 16						
AD 15						
AD 14		1		1		1
AD 13				4		4
AD 12		5		4		9
AD 11		11		12		9
AD 10		3		4		4
AD 9		12		11		11
AD 8		4		5		4
AD 7		20		18		14
AD 6		1				
AD 5				2		2
<b>Total Categoría AD</b>	<b>0</b>	<b>57</b>	<b>0</b>	<b>61</b>	<b>0</b>	<b>61</b>
AST 11						
AST 10				4		4
AST 9		6		6		6
AST 8		4		1		5
AST 7		5		6		6
AST 6		6		7		4
AST 5		2		1		3
AST 4		4		5		5
AST 3		5		2		2
AST 2		3		3		
AST 1						
<b>Total Categoría AST</b>	<b>0</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>35</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>92</b>	<b>0</b>	<b>96</b>	<b>0</b>	<b>96</b>

b) Otros agentes

	2010 Previsto para 31/12/2010	2011 previsión	2012 PPP
Agentes contractuales	32	34	34
Expertos nacionales en comisión de servicio	2	2	2
Agentes locales	2	2	2